

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 199/2022

Acta N° 36/2022

VISTO: El proyecto extrapresupuestal anual de participación comunitario correspondiente al presupuesto municipal "Tu Barrio Sustentable" del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:


1. Cuyo objetivo es la cmpra de contenedores para continyar los lineaminetos Municipales y de la Intendencia de Canelones apoyando la contenerización barrial.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON

RESUELVE:

1. **APROBAR** la compra de contenedores en la Empresa de Pablo Antonio Rodriguez Rosas, Rut 211287740011 por el monto de \$ 100.000 a los efectos de continuar la contenerización barrial de acuerdo a los lineamientos Municipales y de la Intendencia de Canelones detallados en dicho proyecto.-
- 2 – **ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente .
- 3- **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.


Gonzalo Melogno
Alcalde

Concejal


Concejal

Concejal


Concejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2022-81-1210-00039 actuación N° 8 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2022-81-1210-00039 actuación N° 8 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA EN

ALCALDE
GONZALO MELOGNO

Firma Consejal

Firma Consejal

Firma Consejal

Firma Consejal

San Ramón, 05 de diciembre de 2022

MUNICIPIO DE SAN RAMON

Resolución N° 197 /2022

Acta N° 36/2022

VISTO: La Resolución 267/2021 de fecha 22 de Diciembre de 2021 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2021.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 267/2021 de fecha 22 de Diciembre de 2021, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON ..”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de Diciembre/2022 por \$ 6,134,00, a lo gastado en el mes de Noviembre/2022, a partir del 1° de diciembre del 2022.-
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE